**PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-05/2022

“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMEN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR EL EJERCICIO FISCAL 2021”

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 11:00 horas del día 04 de abril del año 2022, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala “María Elena Larios González” ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por la M.C.I. Rosa María Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria bajo el siguiente:--------------------------

**ORDEN DEL DIA**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Resolución y emisión de fallo de la licitación Pública GMZGDP-04/2022 “CONTRATACION DE SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE”.
5. Resolución y emisión de fallo de la licitación Pública GMZGDP-05/2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMEN ANTE EL INSTITUTO MEXCIANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL EJERCICIO FISCAL 2021”.
6. Asuntos Varios

Se dio inicio a la reunión siendo las 11:00 horas del día 04 de abril del 2022 en la Sala “María Elena Larios González”, ubicada en la primera planta del Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

**Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)**

**Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra**

en suplencia del Lic. Alejandro Barragán Sánchez

Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones

**C. Cesar Horacio Murguía Chávez**

Presidente de la Cámara Nacional de Comercio

Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal.

**Arq. Francisco Javier Magaña**

Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

**C. Noemí Gutiérrez Guzmán**

Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes empresariales de Jalisco

**Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**

Titular del Órgano Interno de Control

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Segundo punto.- Declaratoria de quorum para sesionar**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Presidente del Comité de adquisiciones que una vez después de nombrar lista de asistencia se registra la asistencia de 05 de los 09 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de ComprasGubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Tercer punto.- Lectura y aprobación del orden del día.**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, una vez leída la orden del día, solicita su aprobación. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES**.

**Quinto punto.- Resolución y emisión de fallo de la licitación Pública GMZGDP-05/2022 “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMEN ANTE EL INSTITUTO MEXCIANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL EJERCICIO FISCAL 2021”.**

**DESARROLLO**.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a elaborar el análisis técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I y II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de Compras gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública MZGDP-05/2022, se procede a emitir el siguiente:

----------------------------------------------------**ANÁLISIS** ---------------------------------------------

Con el fin de llevar a cabo la licitación pública MZGDP-05/2022 para la **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMEN ANTE EL INSTITUTO MEXCIANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL EJERCICIO FISCAL 2021”** con recursos propios del Municipio, de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se publicó la primera convocatoria el día 23 de marzo de 2022, en la página del gobierno municipal de Zapotlán el Grande <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829> de la cual se recibió carta de participación de un solo interesado ZUMA SS PRESTADORES DE SERVICIOS S.C.

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, 3 y 4 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 6.1 de las Bases de la licitación, la convocante procedió a la evaluación de la propuesta presentada por el único licitante.

No se recibió cuestionario de aclaraciones de acuerdo con lo establecido al numeral 7.1 de las bases que norman la presente licitación.

Se recibió la propuesta técnica y económica del único licitante en sobres cerrados el día 31 de marzo de 2022 A las 9:00 horas en oficinas de proveeduría, de acuerdo al numeral 18.1 de las bases de la licitación, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 18.3 a las 09:15 horas del mismo día, por la titular del órgano interno de control y los integrantes del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande presentes; Una vez revisada la información contenida en las propuestas, tanto técnica como económica, del único licitante, se manifiesta que fueron entregadas en tiempo y forma y que se encuentran debidamente signadas por su representante legal.

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica del único licitante ZUMA SS PRESTADORES DE SERVICIOS S.C., se hace constar que en lo correspondiente al anexo 3, sí se incluyeron la totalidad de los documentos que se solicitaron en las bases de la convocatoria por lo que cumple satisfactoriamente con la propuesta técnica arrojando el siguiente análisis.

**ANALISIS DE PROPUESTA TÉCNICA**

**PUNTO 1- CARACTERISTICAS TECNICAS**

1. Revisión y análisis de los contratos colectivos, contratos Individuales, resoluciones de las autoridades, que estén vigentes o tengan efecto en la revisión o en el futuro.

**Si cumple**

1. Revisión y Evaluación del sistema de control interno del Municipio especifico al examen del Dictamen para efectos del Seguro Social; así como Inspeccionar los registros especiales requeridos por las leyes.

**Si cumple**

1. Revisión y Evaluación del adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y los pagos de cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Si cumple**

1. Verificación y comprobación de que el Municipio cuenta con los controles internos y registros contables necesarios sobre el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.

**Si cumple**

1. Revisión y evaluación de que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario base de cotización de conformidad con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.

**Si cumple**

1. Revisión de la retención y entero de las cuotas obrero patronales.

**Si cumple**

1. Revisión que está incluida en el Anexo V, de la clasificación de las empresas para efectos de la determinación y pago de la prima en el seguro de riesgos de trabajo en el ejercicio, corresponde a la actividad declarada por el patrón, y revisión de que el equipo y la maquinaria que utilizan los trabajadores, corresponde a la actividad manifestada por el municipio.

**Si cumple**

1. Revisión y evaluación de la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.

**Si cumple**

1. ENTREGA DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN SE TENDRÁ QUE EMITIR A MÁS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

**Si cumple**

* Carta de observaciones y recomendaciones al control interno.
* Cuadernillo de Dictamen para efectos de Cuotas Obrero Patronales IMSS, RCV.

**Si Cumple**

1. LA ENTREGA DE RESULTADOS EN CADA UNA DE SUS FASES SERÁN LAS SIGUIENTES:
2. Verificación del control interno en la elaboración de nóminas e integración de las mismas por cada uno de los trabajadores; análisis fiscal – Jurídico de cada uno de los conceptos pagados.

**Mes de abril-mayo 2022**

1. Verificación del control interno en el pago de cuotas obrero patronales, retención y entero de las mismas.

**Mes de abril-mayo 2022**

1. Comprobación de la correcta clasificación en el seguro de riesgos de trabajo.

**Mes de abril-mayo 2022**

1. Conciliación de conceptos pagados en nómina contra los registros contables.

**Mes de abril-mayo 2022**

1. Entrega de resultado previo del estatus de diferencias por dictamen determinadas en la verificación de la integración de salario reportado ante el Instituto mexicano del seguro social contra lo determinado por el despacho.

**30 de junio 2022**

1. Resultado previo y opinión que se emitirá en el dictamen.

**A más tardar el 15 de julio 2022**

1. Presentación de dictamen a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

**30 de septiembre 2022**

1. Entrega de cuadernillo de dictamen y carta de observaciones en el mes de octubre de 2022.

**Octubre 2022**

LA REVISIÓN SE LLEVARA A CABO EN CUANTAS VISITAS AL MUNICIPIO SEAN NECESARIAS.

**Si Cumple**

Los trabajos darán principio con la recepción y revisión de los documentos contables que se solicitarán por escrito y, posteriormente se complementaran con los papeles de trabajo elaborados por el personal de H. Ayuntamiento, estimando con esto que se puede dar inicio de inmediato, después de la emisión de fallo de la licitación.

**Si Cumple**

El personal del Ayuntamiento preparara algunos reportes cuyo diseño y contenido el licitante proporcionara oportunamente; indicándoles en cada caso las fechas en que sería necesario contar con éstos. Esta medida tiene como objeto invertir el tiempo mínimo necesario.

**Si Cumple**

El Ayuntamiento asignara un funcionario como coordinador del trabajo, con el fin de agilizar y solucionar los asuntos y requerimientos que se presenten durante el desarrollo del trabajo y/o de seguimiento, entre otros, a los informes de avance.

**Si Cumple**

El Licitante adjudicado deberá estar en cualquier momento a las órdenes de la Coordinación General de Administración de Innovación Gubernamental para ayudarlos en la resolución de sus consultas, ya sea telefónicamente o si se requiere mediante una reunión, sobre temas de carácter contable, de control interno y fiscales relacionados con la seguridad social que consideren necesarias para generar una adecuada información, en el cumplimiento con las diversas Leyes a que están sujetas.

**Si Cumple**

El licitante deberá presentar el listado del personal que llevara a cabo el personal que intenvendrá en el trabajo del dictamen.

**Si Cumple**

Los gastos inherentes para la prestación de los servicios profesionales contratados, como gastos de viaje, telefonía de larga distancia, Hospedaje y alimentos; será única y exclusivamente por parte del licitante favorecido.

**Si Cumple**

El personal que el proveedor emplee para las obligaciones contraídas a la luz del fallo de la presente licitación estará bajo su responsabilidad única y directa y por lo tanto en ningún momento se considerará a “EL AYUNTAMIENTO” como patrón sustituto ni tampoco como intermediario; por lo que no tendrá relación alguna de carácter laboral

con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad civil, laboral, fiscal o en materia de seguridad social para con el proveedor.

**Si Cumple**

**La dirección y responsabilidad del trabajo quedrá a cargo del C.P.A Miguel Ruiz Guzmán.**

Posterior a la apertura de la propuesta técnica del licitante ZUMA SS PRESTADORES DE SERVICIOS S.C., se procedió a la apertura de la propuesta económica arrojando el siguiente análisis:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Precio Unitario** | **I.V.A** | **Total** |
| |  | | --- | | **Contratacion de Servicios profesionales para Dictamen Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el Ejercicio Fiscal 2021** | | $172,000.00 | $27,520.00 | $199,520.00 |

**GARANTIA**

La garantía de los servicios ofertados derivados de la presente licitación será de dos años contados a partir de la fecha en que se celebre la firma del contrato de adjudicación.

En todo momento se atenderán los requerimientos que la autoridad (IMSS) solicite al Municipio entendiendo que ya forman parte del presupuesto de honorarios de la licitación.

Una vez realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por este licitante se determina que cumple con lo solicitado en las bases de la licitación GMZGDP-05/2022., de acuerdo al artículo 65 punto 1 fracciones I, II y III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones determinó en la novena sesión ordinaria celebrada el día 04 de abril de 2022 que es procedente la documentación presentada por el licitante ZUMA SS PRESTADORES DE SERVICIOS S.C dado que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las bases de la licitación.

Por lo que en atención a los razonamientos anteriores y, considerando las propuestas técnica y económica del único licitante ZUMA SS PRESTADORES DE SERVICIOS S.C. y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta licitación, se resuelve emitir el siguiente.--------------------------------------------------------------------------------------------------

**-----------------------------------------------------FALLO-----------------------------------------------**

Se adjudica por unanimidad de los integrantes del comité de compras a LA EMPRESA DE PERSONA JURIDICA **ZUMA SS PRESTADORES DE SERVICIOS S.C**., la totalidad de la partida que a continuación se detalla: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMEN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL EJERCICIO FISCAL 2021”** en cumplimiento a lo previsto en las Bases de la licitación que normaron el presente proceso, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en las bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DEVENGADOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL**  **331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS** | | | |
| **Descripción** | **Precio Unitario** | **I.V.A** | **Total** |
| |  | | --- | | **Contratación de Servicios profesionales para Dictamen Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por el Ejercicio Fiscal 2021** | | $172,000.00 | $27,520.00 | $199,520.00 |

La empresa adjudicada se compromete a cumplir cada una de las condiciones y fechas establecidas en la propuesta técnica como económica que norman la presente licitación misma que formará parte integral del contrato a celebrar con el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco

El pago del servicio prestado se deberá realizar al término y entrega de los servicios establecidos en su propuesta técnica y la emisión y envío de la factura.

Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2022.

-------------------------------------------CIERRE DE ACTA---------------------------------------------

Se notifica que los contratos derivados de la presente licitación quedan sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

La presente surte efectos de notificación formal para la empresa adjudicada por tanto queda obligada a firmar el contrato respectivo con el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación.

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 12:26 horas en el lugar y fecha de su inicio.

**CONSTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **FIRMA** |
| **Regidor Lic. Jorge Juárez Parra** en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones |  |
| **C. Cesar Horacio Murguía Chávez**  Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal. |  |
| **Arq. Francisco Javier Magaña**  Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco. |  |
| **C. Noemí Gutiérrez Guzmán**  Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco. |  |
| **Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**  Titular del órgano Interno de Control |  |

A T E N T A M E N T E

“2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CANCER EN JALISCO”

“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 04 de abril de 2022

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

**Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.**

*Esta hoja de firmas pertenece a fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-05/2022 “Contratación de Servicios Profesionales para Dictamen Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Por El Ejercicio Fiscal 2021”*